



**CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO**

NIT. 809.009.518-9

Resolución N° 71002739 del 09 de octubre de 2014

ACUERDO No. 03

(13 DE NOVIEMBRE DE 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS
EDUCATIVOS DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL
AMINA MELENDRO DE PULECIO EN USO DE LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA LEY 715 DE 2001 Y SUS
DECRETOS REGLAMENTARIOS 4791 DE 2008 Y DECRETO 111 DE 1996 QUE COMPILA LA LEY DE
PRESUPUESTO Y**

CONSIDERANDO

Que es función del consejo directivo de los Establecimientos Educativos aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, según del Decreto 4791 DE 2008, reglamentario de la Ley 715.

Que es función de la Rectoría presentar el respectivo proyecto de Acuerdo de Ingresos y Gastos para ser sometido a discusión por el Consejo Directivo,

Que el ministerio de Educacion Nacional implementó una guía de presupuesto la cual es tenida en cuenta en el desarrollo del presente presupuesto.

Que en el presente presupuesto se tendrá en cuenta las partidas de conpes y gratuidad que gira el municipio de Ibagué y el Ministerio de Educacion nacional

Que en consecuencia, el Consejo directivo del CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El presupuesto de ingresos del CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO para la vigencia del 2016, tendrá la siguiente estructura, rubros y valores.



**CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO**

NIT. 809.009.518-9

Resolución N° 71002739 del 09 de octubre de 2014

ACUERDO No. 03

(13 DE NOVIEMBRE DE 2015)

INGRESOS CORRIENTES

No tributarios

Venta de bienes y prestación de servicios

CODIGO		CONCEPTO	VALORES
0.2.03		INGREOS NO TRIBUTARIOS	
	1	Ingreos operacionales	\$ 15.001.000,00
0.2.03.42.01	1,1	Derechos Académicos	\$ -
		SUB TOTAL DERECHOS ACADEMICOS	\$ -
	1,2	Otros Cobros	
0.2.03.52.01	1.2.1	Otros cobros (certificados y constancias)	\$ 2.000.000,00
0.2.03.52.02	1.2.2	Otros cobros complementarios	\$ -
		SUB TOTAL OTROS COBROS	\$ 2.000.000,00
	1,3	Ingresos por Explotacion de Bienes	
0.2.03.17	1.3.1	Tienda Escolar y papeleria	\$ 13.000.000,00
		SUB TOTAL EXPLOTACION DE BIENES	\$ 13.000.000,00
	1,4	otros ingresos	
0.2.03.90	1.4.1	Otros ingresos	\$ 1.000,00
		SUB TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1.000,00
0.2.04	2	TRANSFERENCIAS	
0.2.04.02	2.1.1	Municipales Gratuidad (RECURSOS PROPIOS)	\$ 94.772.000,00
0.2.04.26	2.1.2	Transferencias (CONPES)	\$ 142.072.813,00
0.2.04.26	2.1.3	Transferencia acuerdo Concejo Mpal	\$ 96.652.500,00
		SUB TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 333.497.313,00
0.2.07	3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.000,00
0.2.07.16	3,1	Recursos del Balance	\$ 1.000,00
0.2.07.18	3,2	Rendimientos financieros	\$ 1.000,00
		SUB TOTAL	\$ 2.000,00
		Total Presupuesto de rentas e ingresos	\$ 348.500.313,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con las anteriores rentas apruébese la siguiente estructura de gastos, rubros y valores.



**CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO**

NIT. 809.009.518-9

Resolución N° 71002739 del 09 de octubre de 2014

**ACUERDO No. 03
(13 DE NOVIEMBRE DE 2015)
PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

		SERVICIOS PERSONALES	VALORES
0.3.20			
0.3.20.10	B.	Remuneración servicios técnicos	\$ 5.000.000,00
0.3.20.08	C.	Servicios Profesionales	\$ 34.000.000,00
		SUB TOTAL	\$ 39.000.000,00
		GASTOS GENERALES	
		Adquisición de Bienes	\$ 132.499.313,00
0.3.21.03	A.	Compra de Equipo	\$ 55.000.000,00
0.3.21.04	B.	Compra Instrumentos Musicales	\$ 17.499.313,00
0.3.21.06.01	C	Materiales y suministros	\$ 60.000.000,00
		Adquisición de Servicios	\$ 165.001.000,00
0.3.21.07	A.	Mantenimiento (mobiliario e infraestructura)	\$ 100.000.000,00
0.3.21.10	B.	Servicios Públicos	\$ 12.000.000,00
0.3.21.09	C.	Impresos y Publicaciones	\$ 30.000.000,00
0.3.21.11	D	Seguros	\$ 9.000.000,00
0.3.21.24	E.	Gastos Financieros	\$ 2.000.000,00
	G.	Actividades científicas, deportivas y culturales.	\$ 10.000.000,00
0.3.21.19	H.	Gastos imprevistos (Gastos Bancarios)	\$ 2.000.000,00
0.3.21.25	I	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 1.000,00
		OTROS GASTOS GENERALES	\$ 10.000.000,00
0.3.21.08	A.	Comunicación y transporte	\$ 8.000.000,00
0.3.21.90.01	B.	Inscripciones y participación en competencias	\$ 2.000.000,00
		INVERSIONES	\$ 2.000.000,00
0.3.21.90.02	B.	Aportes para proyectos especiales de estudio e innovaciones Pedagógicas que adelanta el establecimiento	\$ 2.000.000,00
		SUB TOTAL	\$ 309.500.313,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 348.500.313,00

0



**CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO**

NIT. 809.009.518-9

Resolución N° 71002739 del 09 de octubre de 2014

**ACUERDO No. 03
(13 DE NOVIEMBRE DE 2015)
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO TERCERO: A nivel de los Fondos de Servicios Educativos las referencias directas para establecer los ingresos proyectados son: recursos de la entidad territorial certificada destinados a educación, en particular las transferencias realizadas a los Fondos y los proyectos de inversión a través de los cuales pueden acceder a recursos; a nivel municipal, de una parte los recursos de calidad transferidos por la Nación y la distribución realizada a cada Fondo por la Alcaldía y los recursos de gratuidad asignados mediante documento CONPES, los cuales de manera obligatoria deben ser girados a los establecimientos beneficiados a través de los Fondos; a nivel de cada Fondo de servicios, los ingresos posibles por venta de servicios o productos, donaciones o proyectos especiales de otros niveles de Gobierno, organismos no gubernamentales o de otros gobiernos

ARTÍCULO CUARTO: El Consejo Directivo seguirá los lineamientos de la normatividad vigente en cuanto a la gratuidad total para la prestación del servicio educativo público decretado por el MEN y las demás normas que se expidan y regulen la materia.

ARTICULO QUINTO: El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Presupuestal. El ordenador del gasto podrá modificar el presupuesto cuando se trate de traslados internos, las adiciones presupuestales se harán por parte del Consejo Directivo.

ARTICULO SEXTO Por el rubro Compra de Equipo, se podrá adquirir durante la Vigencia de 2014, sillas universitarias, equipos de cómputo, escritorios, y demás equipo que el establecimiento requiera para su normal funcionamiento.

Remuneración Servicios Técnicos. Servicios Técnicos prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas. Jornales Remuneración estipulada por días, pagadera por períodos no mayores de una semana, para el desempeño de actividades netamente transitorias, ejemplo: arreglo de jardines.

Honorarios: Pago de los servicios profesionales, excluyendo: los de docencia, personal para ejercer funciones de pagaduría o tesorería, vigilancia y aseo o los que se puedan suplir con personal de planta, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008.

Por el Rubro Materiales y Suministros se podrá adquirir, papel y útiles de escritorio, insumos para laboratorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales químicos de laboratorio, o cualquier otro material y suministro que requiera el plantel para su desarrollo y funcionamiento.



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA

MELENDRO DE PULECIO

NIT. 809.009.518-9

Resolución N° 71002739 del 09 de octubre de 2014

ACUERDO No. 03

(13 DE NOVIEMBRE DE 2015)

Por el Rubro de Mantenimiento: Se podrá efectuar la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, adquisición de repuestos y accesorios para equipos técnicos y de oficina; lo anterior incluirá pintura del establecimiento y construcción de obras que se requieran para el mejoramiento de la estructura física de la institución, además del Mantenimiento de limpieza y conservación de baños, paredes, corredores oficinas y jardines .

Impuestos, tasas y multas. Apropriación destinada al pago de tributos, tasas y multas que se ocasionen por el normal funcionamiento del establecimiento educativo estatal, cualquiera que sea el año de su causación.

Impresos y publicaciones. Edición de formas, escritos, publicaciones, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de libros, elaboración y caligrafía de diplomas, pago de avisos y formularios de impuestos, impresión de carné, manual de convivencia o agenda en caso de estar contemplados en los servicios suministrados por el establecimiento, entre otros.

Actividades Científicas, Deportivas y Culturales. Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, aprobadas por el Consejo Directivo en el marco del proyecto educativo institucional, algunos ejemplos son: día o feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, pero deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto sus recursos no pueden utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares, celebración de contratos de publicidad y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales.

ARTICULO SEPTIMO: Que el Consejo Directivo en aras de agilizar el servicio educativo autoriza al ordenador del gasto para que de acuerdo con las normas legales de contratación, efectue la contratación establecida para los Fondos de Servicios Educativos relacionadas con las compras el mantenimiento y los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la institución requiera para la vigencia fiscal de 2016.

Los criterios del ingresos y gastos deberán consultar la guía expedida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Ibagué Tolima, a los 13 días del mes de noviembre de 2015



**CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO**

NIT. 809.009.518-9

Resolución N° 71002739 del 09 de octubre de 2014

**ACUERDO No. 03
(13 DE NOVIEMBRE DE 2015)**

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

SANDRA BARON VALBUENA
Rectora

Marlene Rivera
Representante Docentes

Sebastian Urueña
Representante Estudiantes

Roberto Rodriguez
Representante Sector Productivo

Alfonso Mora
Representantes padres de familia

German Sandoval
Representantes Docentes

Sergio Riveros
Representante Exalumnos

Humberto Díaz
Representantes padres de familia